



Caja de Profesionales
Universitarios

DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS Y AFILIADOS

COMUNICADO OFICIAL DE SUSPENSIONES

Montevideo, 18 de mayo de 2017

Sr. Habilitado de
CONSEJO DE EDUCACIÓN PRIMARIA
PRESENTE

De mi mayor consideración:

Comunicamos a Ud. el resultado del proceso de control, de acuerdo con la información que nos proporcionaran oportunamente. Asimismo, la/s nómina/s que se informa/n a continuación podría/n contener personal no informado por la empresa, que se relaciona con la misma por declaración del afiliado, en cuyo caso solicitamos se sirva informar a esta Oficina su fecha de desvinculación laboral.

Total líneas procesadas, según archivo recibido para control:	28876
Total profesionales con actividad en o para la empresa, controlados:	1466

El/los profesional/es cuyos datos se detalla/n a continuación, por no cumplir con lo establecido en el Art. 124 de la ley 17.738 de 7/01/04, no posee/n el "Certificado de Estar al Día" por el período **01/04/2017 al 31/03/2018**, en consecuencia se le/s debe suspender el pago de sueldos u honorarios que le puedan corresponder hasta tanto no exhiba/n el certificado de estar al día con la Institución.

CI		
3182420-7		
1892068-0		
3394293-6		
1292360-8		
4814243-8		
4887593-8		
2953838-5		
1608961-2		
4595650-9		
4332217-4		
2955497-1		
1898476-9		
1980083-7		
4350531-2		
4259701-5		
4846940-0		
1698117-9		
4458091-9		
3495366-1		
3737081-0		
4033700-5		
4296484-6		
4008290-7		
3803509-5		
3363088-2		
4109266-6		
1354599-0		
4650486-6		
3527857-3		



Caja de Profesionales
Universitarios

Asimismo informamos que corresponde la suspensión de pago al/los profesional/es cuyos datos se detallan a continuación, por no cumplir con su afiliación a esta Caja en los plazos previstos.

CI	
4736600-7	
3756880-7	
4229861-5	
3869281-1	
2631837-6	
4861928-3	
4253890-8	
4184616-8	
4182694-6	
4748642-5	
6140491-2	
3661211-6	
4649761-9	
4505815-1	
4779277-9	
4313493-3	
4129731-9	
3407782-5	
4758430-0	
4351731-3	
2867980-9	
5036661-6	
4517259-7	
4186910-0	
4509405-0	
4422721-4	
3250917-1	

Por último informamos que corresponde suspensión de pago al/los profesional/es cuyos datos se detallan a continuación, por mantener adeudos exclusivamente con el Fondo de Solidaridad.

CI		
3919275-9		
4293758-2		
2995787-4		
3458298-1		
3017225-9		
4239743-1		
3700995-0		
4244821-6		
2762482-5		
4243088-5		
3674285-0		
3173293-7		
4165489-6		
1882576-3		
3762325-5		
3203883-1		
3672199-1		



Caja de Profesionales
Universitarios

Ci		
2947865-8		
2971703-8		
2575902-8		
2959765-2		
3508893-6		
2010227-2		
4248675-9		
3597437-7		
4449846-7		
3508360-7		
4334155-2		
3997341-8		
4064539-1		
3361362-8		
4088831-1		
4407269-1		
4239094-4		
2571801-6		
4473172-4		
4337877-5		
3979666-6		
3066627-4		
4098508-2		
1968403-7		
4086730-5		
4156329-1		
3364793-0		
4310974-6		
4277034-4		
4616282-4		
4422846-2		
4212991-7		
1929819-1		
3871756-8		

Solicitamos comunicar en forma inmediata al/los profesional/es afectado/s, de manera que pueda/n regularizar su situación a la brevedad, con el fin de ocasionar el menor trastorno posible en el cobro de sus haberes. Una vez regularizada su situación, los profesionales podrán liberar su cobro mediante la exhibición del Certificado de Estar al Día que expide nuestra Institución.

Los profesionales deberán efectuar la solicitud del Certificado vía web y podrán remitirlo por correo electrónico a la empresa, quien podrá verificar la validez del mismo a través de nuestra página www.cajadeprofesionales.org.uy.

LE RECORDAMOS QUE NO SERÁ VÁLIDO EL CERTIFICADO QUE FIGURE A NOMBRE DE UNA ENTIDAD DIFERENTE A AQUELLA ANTE LA QUE SE PRESENTA, NI EL QUE PRETENDA LIBERAR EL PAGO DE HONORARIOS, CUANDO INCLUYA LA LEYENDA "AFILIADO CON DECLARACIÓN DE NO EJERCICIO LIBRE".

Los profesionales que se informan con adeudos exclusivamente por concepto de Fondo de Solidaridad y/o Adicional, deberán dirigirse a su Comisión Administradora, Mercedes 1796 2º Piso, tel. 2400 1445 Opción 2, e-mail contribuyentes@fondodesolidaridad.edu.uy.

Para efectuar su afiliación al Instituto o realizar cualquier tipo de consulta al respecto, los profesionales deberán dirigirse al **Dpto. de Atención a Afiliados**, Tel. 2902 8941 Int. 252 a 254, afiliados@cjppu.org.uy